



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ DE EL ZULIA**

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002

Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023

Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8

**"Más vale llegar a ser que haber nacido siendo"**

**SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO SSEO V.06.2025**

### **SOCIALIZACIÓN PROYECTO SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO SSEO 2025**

#### **¿Qué Es El Servicio Social Estudiantil Obligatorio?**

Fundamentado en la Resolución 4210 de 1996, la Ley 115 de 1994, reglamentada por el Ministerio de Educación Nacional y el P.E.I., a los jóvenes de los grados 10 y 11 de Educación Media Académica o Técnica mediante la obligación de prestar un servicio social a la comunidad. El programa de Servicio Social Estudiantil Obligatorio (S.S.E.O.) ofrece procesos de formación y práctica de valores sociales a estos jóvenes proyectándolos a vivir una experiencia positiva, de crecimiento personal, promoviendo el sentido de pertenencia institucional, los valores y principios institucionales, la práctica de apoyo a actividades pedagógicas, sociales, culturales, deportivas, recreativas, el aprovechamiento del tiempo libre y el buen uso de los espacios escolares y comunitarios para el mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes de la comunidad Colmarquista.

#### **Líneas De Acción Articulados Con Los Proyectos Pedagógicos Transversales Y Comités Asociados**

**1. PROYECTO EDUCACIÓN  
PARA LA SEXUALIDAD Y  
CONSTRUCCIÓN DE  
CIUDADANÍA (PESCC)  
PASTORAL Y ESCUELA DE  
PADRES**

**3. PROYECTO DE EDUCACIÓN  
PARA EL EJERCICIO DE LOS  
DERECHOS HUMANOS –  
DEMOCRACIA**

**2. PROYECTO AMBIENTAL  
ESCOLAR (PRAE) -PROPUESTA  
DE RECICLAJE DE SÓLIDOS-**

**4. MEJORA DE LOS  
ESCENARIOS DE LA  
INSTITUCIÓN Y APOYO DE  
ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

**5. APOYO DE TIC DE TODAS LAS  
ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.**



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ DE EL ZULIA**

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002

Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023

Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8

**"Más vale llegar a ser que haber nacido siendo"**

**SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO SSEO V.06.2025**

**6. ASESORIA EN BIBLIOTECAS INSTITUCIONALES –  
SEDE PRINCIPAL JUANA CALDERON RANGEL –  
SEDE SAN JOSÉ.**

**9. CATEQUESIS.**

**7. APOYO A COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA.**

**10. APOYO PEDAGÓGICO  
SEDE SAN JOSÉ**

**8. APOYO A LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS  
INSTITUCIONALES CARTELERAS Y  
LABORATORIOS.**

**11. BANDA DE MARCHA.**



## PLAN OPERATIVO ANUAL

**NOMBRE DEL COMITÉ: APOYO A SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO - SSEO**

**Fecha Elaboración: 16/01/2025**

**LIDER DEL COMITÉ: AURA YADIRA GOMEZ VILLAMIZAR**

**SECRETARIO: YOLANDA QUINTERO BAYONA**

### Objetivo General

- Dar cumplimiento al servicio social estudiantil obligatorio a través del fortalecimiento de los proyectos pedagógicos transversales y otras líneas de acción institucionales con la participación de los estudiantes del grado 10 y 11.

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2025

OBJETIVO	METAS	ACTIVIDADES / ACCIONES	FECHA	RECURSOS	RESPONSABLES	SEGUIMIENTO / OBSERVACIONES
Explicar la metodología para la prestación del SSEO según resolución 4210 de septiembre 1996.	Al finalizar febrero del 2025 el 100% de las actividades programadas se habrán ejecutado.	Socialización de la metodología y anexos ajustados del SSEO y POA PPT. Acciones: - Solicitar el permiso de los líderes de PPT para la debida socialización de POA.	17/02/2025	Humanos. DOCENTES COORDINADORES ESTUDIANTES PADRES DE FAMILIA Físicos ANEXOS  EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS	AURA YADIRA GÓMEZ VILLAMIZAR  YOLANDA QUINTERO	Ajustes a nuevas líneas de acción para la ejecución de las 80 horas del servicio social estudiantil obligatorio-



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002

Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023

Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8

"Más vale llegar a ser que haber nacido siendo"

**SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO SSEO V.06.2025**

		<ul style="list-style-type: none"><li>- Ajustes a los formatos de los anexos 1- 2 - 3 - 4 y 5.</li><li>- Elaborar diapositivas para la exposición de metodología del SSEO.</li></ul>		CARPETAS DE SEGUIMIENTO		
Implementar el plan de acción del S.S.E. O	El 100% del plan de acción será implementado	Inscripción al SSEO para cada PPT. Acciones: <ul style="list-style-type: none"><li>- Recepción de la inscripción de estudiantes en biblioteca.</li></ul> Inicio del proceso del SSEO. Acciones: <ul style="list-style-type: none"><li>- Entrega del plan de acción por parte de los estudiantes.</li></ul>	Del 03 al 07 de marzo 2025	Formatos anexo 1 y 2  Formatos anexo 3 y 4	AURA YADIRA GÓMEZ VILLAMIZAR  YOLANDA QUINTERO  ESTUDIANTES	



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002

Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023

Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8

"Más vale llegar a ser que haber nacido siendo"

**SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO SSEO V.06.2025**

		<p>Seguimiento al SSEO. Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ejecución del plan de acción de los estudiantes del SSEO (ANEXO 3).</li><li>- Seguimiento y verificación de la ejecución de las actividades (ANEXO 4).</li></ul>				
Realizar el respectivo seguimiento y evaluación al desarrollo del SSEO	El 100% de los estudiantes habrán desarrollado su plan de acción y las 80 horas del servicio social estudiantil obligatorio.	<p>Seguimiento, verificación y Evaluación del servicio social estudiantil obligatorio (S.S.E.O) Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Revisión carpeta seguimiento SSEO mensual.</li><li>- Presentación de informe y</li></ul>	17/02/2025 a 10/11/2025		YOLANDA QUINTERO - AURA GOMEZ - EDGAR PABON FERREIRA	



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ DE EL ZULIA**

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002

Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023

Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8

**"Más vale llegar a ser que haber nacido siendo"**

**SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO SSEO v.06.2025**

		evidencias SSEO. - Socialización SSEO. - Entrega de evidencias.				
--	--	--	--	--	--	--



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ DE EL ZULIA**

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002

Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023

Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8

**"Más vale llegar a ser que haber nacido siendo"**

**SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO SSEO v.06.2025**

**ANEXOS**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ DE EL ZULIA**

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002

Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023

Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8

"Más vale llegar a ser que haber nacido siendo"

**SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO SSEO V.06.2025**

**SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO**

**ANEXO 1: FORMATO AUTORIZACION DE PADRES DE FAMILIA Y/O  
ACUDIENTE**

El Zulia, DD \_\_\_\_ MM \_\_\_\_ AAAA \_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con cédula de  
ciudadanía número \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_.

AUTORIZO a mi hijo (a) o acudido  
\_\_\_\_\_ del grado \_\_\_\_\_ para

que realice su servicio social estudiantil obligatorio de forma presencial en la  
institución educativa, siendo parte activa de los proyectos pedagógicos  
transversales y otros que hacen parte de la vida estudiantil. Teniendo en cuenta  
su compromiso y responsabilidad en el diligenciamiento de los formatos  
pertinentes, el planteamiento y desarrollo de su plan de acción, entrega de  
Informe final y evidencias.

Inscribiéndose y comprometiéndose a cumplir sus 80 horas únicamente en la línea  
de acción: \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Firma padre de familia y/o acudiente

C.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ DE EL ZULIA**

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002

Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023

Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8

"Más vale llegar a ser que haber nacido siendo"

**SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO SSEO V.06.2025**

**SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO**

**ANEXO 2: FORMATO SOLICITUD SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL  
OBLIGATORIO**

El Zulia, DD \_\_\_\_ MM \_\_\_\_ AAAA \_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_,

identificado(a) con T.I ( ) C.C ( ) número \_\_\_\_\_ expedida en

\_\_\_\_\_ y estudiante del grado \_\_\_\_\_ de Educación Media Técnica

solicito a la docente líder o de apoyo del SSEO:

\_\_\_\_\_ su autorización para prestar el

servicio social estudiantil obligatorio en la línea de acción

\_\_\_\_\_.

acogiéndome a los parámetros de organización y de conocimiento de la resolución

4210 de septiembre de 1996, aceptando el reglamento del SSEO socializado y

cumpliendo a cabalidad con las actividades propuestas en los tiempos estipulados

para tal fin (80 horas) sólo en la línea de acción Inscrita.

\_\_\_\_\_  
Firma estudiante

T.I. \_\_\_\_ CC \_\_\_\_ N° \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Vº Bº Firma DOCENTE - LIDER O DE APOYO SSEO



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002

Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023

Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8

"Más vale llegar a ser que haber nacido siendo"

**SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO SSEO v.06.2025**

### COMPROMISO DEL PADRE DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO -SSEO-

Para los estudiantes y padres de familia de la media técnica, correspondiente a décimo y undécimo deben comprometerse con total responsabilidad y compromiso en el cumplimiento de la *Resolución 4210 de 1996 que establece las reglas generales para el funcionamiento y organización del servicio social estudiantil obligatorio (SSEO)*.

*Esta resolución establece que los establecimientos educativos, tanto estatales como privados, deben tener en cuenta los siguientes aspectos:*

- *El SSEO es parte del currículo y del proyecto educativo institucional.*
- *El SSEO debe contribuir a la formación social y cultural de los estudiantes.*
- *El SSEO debe atender las necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento del tiempo libre de la comunidad.*
- *El SSEO debe desarrollar valores como la solidaridad, la participación, la protección del ambiente, la dignidad y el sentido del trabajo.*

*El SSEO es una práctica que los estudiantes de educación media deben realizar para contribuir al desarrollo personal y comunitario. Es requisito indispensable para obtener el título de bachiller.*

*La Ley 115 de 1994, artículo 97, establece que los estudiantes de educación media deben prestar un servicio social obligatorio durante los dos grados de estudios. Por ende, el estudiante de grado undécimo debe encontrarse al día con la parte académica, comportamental y con el cumplimiento de las 80 horas del servicio social estudiantil obligatorio según resolución 4210 de 1996. De no cumplir con el requisito no podrá proclamarse bachiller en la ceremonia de grado.*

El día de hoy, \_\_\_\_\_ su hijo (a) y/o acudido \_\_\_\_\_ del grado \_\_\_\_\_ recibió la socialización y orientaciones acerca de las líneas de acción que ofrece la institución educativa para el año en curso. Para ello debe cumplir con el debido proceso que consta del permiso del padre de familia y/o acudiente; solicitud de la línea de acción a desarrollar que debe ser una sola; presentar el plan de acción que desarrollará durante el proceso orientado por los líderes del SSEO y demás directivos, docentes y administrativos que participan en la verificación de los compromisos asignados y el cumplimiento presencial de los tiempos. Por último, la entrega del informe escrito para la cual debe contar con los anexos 1, 2, 3 y 4 y las debidas evidencias fotográficas donde se observe la acción del estudiante dentro de la línea de acción escogida. Las líneas de acción son:



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ DE EL ZULIA**

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002

Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023

Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8

**"Más vale llegar a ser que haber nacido siendo"**

**SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO SSEO v.06.2025**

1. PROYECTO EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA (PESCC) PASTORAL Y ESCUELA DE PADRES
2. PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR (PRAE) -PROPUESTA DE RECICLAJE DE SÓLIDOS-
3. PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS – DEMOCRACIA
4. MEJORA DE LOS ESCENARIOS DE LA INSTITUCIÓN Y APOYO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS
5. APOYO DE TIC DE TODAS LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.
6. ASESORIA EN BIBLIOTECAS INSTITUCIONALES – SEDE PRINCIPAL JUANA CALDERON RANGEL – SEDE SAN JOSÉ.
7. APOYO A COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA.
8. APOYO A LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS INSTITUCIONALES CARTELERAS Y LABORATORIOS.
9. CATEQUESIS.
10. APOYO PEDAGÓGICO SEDE SAN JOSÉ
11. BANDA DE MARCHA.

Una vez informado del proceso del Servicio Social Estudiantil Obligatorio de su acudido, se compromete con el debido acompañamiento en el proceso de su acudido.

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ -

\_\_\_\_\_  
FIRMA ACUDIENTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA ESTUDIANTE